

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. PH 073 DEL 04 DE FEBRERO DE 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN A LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0341 DEL 02 DE JUNIO DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO [VITTARE CAJICA P.H.]"

RESOLUCIÓN NÚMERO PH- 1 194 DE 202023 SEP 2020

**"POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. PH 073 DEL 04 DE FEBRERO DE 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN A LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0341 DEL 02 DE JUNIO DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO [VITTARE CAJICA P.H.]"**

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 675 de 2001, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1469 de 2010,

Decreto 1077 de 2015 y el Acuerdo 16 de 2014

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha **03 de marzo de 2020**, la señora **KAREN JULIETH SÁNCHEZ VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 1.023.939.107** expedida en **Bogotá**, actuando como apoderada radicó ante esta secretaría solicitud de **MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. PH 073 DEL 04 DE FEBRERO DE 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN A LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0341 DEL 02 DE JUNIO DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO "VITTARE CAJICA P.H."**, radicado bajo el número **N° 2857-2020** y expediente **N°25126-0-20-0058**, respecto del inmueble ubicado en la **VEREDA CANELON – CENTRO POBLADO, LOTES VILLA AURORA Y SANA ANA**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-146125** y Código Catastral **00-00-0005-0494-000**, propiedad del **PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO FAI-VITTARE LA CASA EN EL ARBOL** identificado con **NIT 900.531.292-7** cuya vocera es **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**, representada legalmente por **SILVIA RUTH PALOMINO JEREZ** identificada con cedula de ciudadanía **No. 51.893.549** expedida en **Bogotá D.C.**, certificando como **APODERADOS** a **AKILA S.A.S.** identificada con **NIT No. 900.481.195-5** Representada legalmente por **CARLOS ALEJANDRO OLIVARES MUTIZ** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 79.420.261** expedida en **Bogotá D.C.**

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá, la cual comprende: La aprobación de los planos de la **MODIFICACIÓN A LA PROPIEDAD HORIZONTAL** para el proyecto **"VITTARE CAJICA P.H."**, por tercera vez.

Que los planos de propiedad horizontal y documentos aportados cumplen con lo establecido en la ley 675 de 2001, referente a los inmuebles que son sometidos al régimen de propiedad horizontal.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



CO-80 CER701118



ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. PH 073 DEL 04 DE FEBRERO DE 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN A LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0341 DEL 02 DE JUNIO DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO [VITTARE CAJICA P.H.]"

Que según el acuerdo 016 del 27 de diciembre de 2014," Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el inmueble objeto del proyecto se encuentran en suelo **Rural**, área de actividad **Centro Poblado**.

Que como antecedentes urbanísticos a tener en cuenta dentro del presente trámite, se encuentran los siguientes:

**RESOLUCIÓN No. 0374 DEL 15 DE MAYO DE 2015**, mediante la cual se otorgó LICENCIA DE PARCELACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO VITTARE CAJICA, donde se aprobaron 33.303.42 m2 de área de construcción, radicado No. 25126-0-15-0446.

**RESOLUCION No. MOD 0159 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2017**, mediante la cual se otorgó MODIFICACION A LA RESOLUCION No. 0374 DEL 15 DE MAYO DE 2015 POR LA CUAL SE CONCEDIO LICENCIA DE PARCELACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO VITTARE CAJICA.

**RESOLUCION No. PH 0341 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2017**, mediante la cual se aprobaron PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO VITTARE CAJICA.

**RESOLUCION No. MOD 006 DEL 08 DE ENERO DE 2019**, mediante la cual se otorgó MODIFICACION A LA RESOLUCION No. MOD 0159 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2017 POR LA CUAL SE OTORGO MODIFICACION A LA RESOLUCION No. 0374 DEL 15 DE MAYO DE 2015 DONDE SE OTORGO LICENCIA DE PARCELACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO VITTARE CAJICA.

**RESOLUCION No. PH 073 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2019**, mediante la cual se aprobó MODIFICACIÓN A LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDA EN LA RESOLUCION No. PH 0341 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2017 POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO VITTARE CAJICA.

**RESOLUCION No. REV 580 DEL 22 DE AGOSTO DE 2019** mediante la cual se OTORGO REVALIDACION A LA RESOLUCION No. 374 DEL 15 DE MAYO DEL 2015, DONDE SE OTORGO LICENCIA DE PARCELACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO VITTARE CAJICA Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACION DE VIVINEDA AGRUPADA PARA EL PROYECTO VITTARE CAJICA. Por una sola vez por un término de treinta y seis (36) meses a partir de la ejecutoria de la resolución el cual fue el 28 de agosto de 2019.

**RESOLUCIÓN N° MOD L.V 179 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACION A LA RESOLUCION 006 DEL 08 DE ENERO DE 2019 "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACION A LA RESOLUCION N° MOD 0159 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2017 DONDE SE OTORGO MODIFICACION A LA RESOLUCION N°0374 DEL 15 DE MAYO DE 2015 DONDE SE OTORGO LICENCIA DE PARCELACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO VITTARE CAJICA".



ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. PH 073 DEL 04 DE FEBRERO DE 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN A LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0341 DEL 02 DE JUNIO DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO [VITTARE CAJICA P.H.]"

Que mediante **Decreto N° 061 expedido el 18 de marzo de 2020**, la Alcaldía municipal de Cajicá, suspende los términos en los tramites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y todas sus dependencias, desde el 18 de marzo 2020.

Que mediante **Decreto N° 083 expedido el 15 de mayo de 2020**, la Alcaldía municipal de Cajicá, extiende la suspensión de los términos en los tramites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y a su vez, implementa la atención al público únicamente por parte de la Inspección de Policía, Secretaría de Planeación y Secretaría de Hacienda, desde el 15 de mayo 2020.

Que el proyecto fue objeto de acta de observaciones y correcciones **No. 0115 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2020** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación, la cual fue debidamente notificada al señor WILMAR ANTONIO QUEVEDO DIAZ el día 19 de mayo de 2020, al correo electrónico autorizado.

Que con oficio **N° 3729-2020** de fecha **30 de julio de 2020** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0115 DE 2020 por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que mediante el presente trámite se incluyen dos (2) nuevas tipologías de casas, CASA TIPO E y CASA TIPO F, sin aumentar el área total construida del proyecto, garantizando los índices de ocupación y construcción señalados para la clasificación y actividad asignada para el predio conforme al Acuerdo 16 de 2014.

Que para adelantar el presente trámite el titular de la licencia como propietario inicial conforme al reglamento de propiedad horizontal contenido en la escritura pública No 2472 de 15 de Junio de 2017 de la Notaria Primera de Bogotá Artículo 86 Numeral 8, sus reformas y adiciones, conserva la facultad para adelantar trámites como el presente teniendo en cuenta el desarrollo constructivo por etapas.

Que la presente Resolución no autoriza división material alguna y el régimen jurídico de las edificaciones será el establecido en la Ley 675 de 2001 o la norma que la sustituya, modifique o derogue, teniendo en cuenta las licencias de construcción citadas en precedencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. PH 073 DEL 04 DE FEBRERO DE 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN A LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0341 DEL 02 DE JUNIO DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO "VITTARE CAJICA P.H.", radicado bajo el número N° 2857-2020 y expediente**



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
 Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



CO-SC-CER701118

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. PH 073 DEL 04 DE FEBRERO DE 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN A LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0341 DEL 02 DE JUNIO DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO [VITTARE CAJICA P.H.]"

Nº25126-0-20-0058, respecto del inmueble ubicado en la VEREDA CANELON – CENTRO POBLADO, LOTES VILLA AURORA Y SANA ANA, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-146125 y Código Catastral 00-00-0005-0494-000, propiedad del PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO FAI-VITTARE LA CASA EN EL ARBOL identificado con NIT 900.531.292-7 cuya vocera es CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., representada legalmente por SILVIA RUTH PALOMINO JEREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 51.893.549 expedida en Bogotá D.C., certificando como APODERADOS a AKILA S.A.S. identificada con NIT No. 900.481.195-5 Representada legalmente por CARLOS ALEJANDRO OLIVARES MUTIZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.420.261 expedida en Bogotá D.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las características establecidas en los planos que corresponden a la modificación a la PROPIEDAD HORIZONTAL del proyecto "VITTARE CAJICA P.H.", son las siguientes:

## CUADRO DE ÁREAS

AREA BRUTA		51.572,00
AREA LOTE VILLA AURORA		39.059,00
AREA LOTE SANTA ANA		12.513,00
AREA NETA		51.572,00
AREA DE CESION TIPO A 20%		10.314,40
La cesion tipo A equivalente al 20% del area neta del lote (10.314,40 m²) fue entregada al municipio mediante acta de Fecha 05 de noviembre de 2015		
Area Util		51.572,00
Casas	PISOS	
96,00	3	
88,00	2	
184,00	TOTAL	

AREA DE VIVIENDA							
Tipo de Apartamento	UNIDADES	Area Pergolas	Area aleros	Area 1er Piso	Area 2do Piso	Area 3er Piso	Area total
Area de vivienda A	38	27,04	8,22	60,02	59,36	46,28	164,66
Area de vivienda B	4		8,22	58,91	57,20	45,08	161,19
Area de vivienda C	16		6,10	51,34	58,55	23,30	134,19
Area de vivienda C AIS	38	27,04	6,10	52,38	57,67	24,26	134,31
Area de vivienda D (D1-D2)	50		1,73	54,75	51,78	0,00	106,53
Area de vivienda E	28		3,66	59,71	62,63	0,00	122,34
Area de vivienda F	10		2,40	66,85	70,74	0,00	137,59
El area de aleros no suma dentro del area de vivienda al no ser area construida habitable, esto se totaliza en el cuadro siguiente de areas construidas como aleros de vivienda							
<b>TOTAL casas:</b>				<b>164</b>			<b>24.232,58</b>



## ALCALDÍA MUNICIPAL

## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. PH 073 DEL 04 DE FEBRERO DE 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN A LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0341 DEL 02 DE JUNIO DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO [VITTARE CAJICA P.H.]"

AREA CONSTRUIDA			
Area de Vivienda			24.232,58
Area de comunales			1.548,78
Area de Porteria			119,26
Areas Tecnicas			299,40
Aleros Vivienda			887,62
Pergolas parqueaderos	casas sin pergola	108	2.055,04
<b>Total Area Construida (ATC)</b>			<b>29.142,88</b>

Incluye terrazas Incluye terrazas y balcones

CUADRO DE OCUPACION			
Area Ocupada 1er. Piso		10.406,16	10.406,16
Area de lotes privados			21.460,32
Area de Zonas Verdes			7.269,56
Area de Zonas Peatonales			2.011,07
Vallados			1.661,51
Edificios comunales			1.072,88
Zonas tecnicas			153,11
Vias Vehiculares			6.999,77
Parqueaderos comunales			537,62
<b>TOTAL</b>			<b>51.572,00</b>

CUADRO DE EQUIPAMIENTO COMUNAL ( Cesión Tipo B)				
Area Cesión Tipo B	4.543,61	% mínimo	Exigido ( m2)	Propuesto ( m2)
Servicios Comunales		15%	681,54	34% 1.548,78

CUADRO DE ESTACIONAMIENTOS						
Uso			Exigido	Propuesto		TOTAL
					A nivel	
Residentes	1 CADA 1		184	444	444	444
Visitantes	1 CADA 4		46	50	50	50
P.Movilidad restringida	5% VISIT		2	3	3	3
<b>TOTAL</b>			<b>230</b>	<b>494</b>	<b>494</b>	<b>494</b>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. PH 073 DEL 04 DE FEBRERO DE 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN A LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0341 DEL 02 DE JUNIO DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO [VITTARE CAJICA P.H.]"

Inmueble	Area de Lote						
01	186,82	94	217,22	45	225,92	137	309,05
02	128,47	95	230,97	46	216,34	138	313,37
03	118,12	96	215,62	47	206,16	139	168,27
04	115,14	97	206,77	48	197,07	140	136,65
05	121,29	98	207,51	49	171,97	141	129,20
06	121,39	99	207,32	50	166,55	142	152,67
07	115,45	100	204,43	51	169,49	143	164,35
08	118,63	101	200,06	52	165,80	144	126,24
09	121,64	102	194,31	53	169,26	145	122,86
10	128,00	103	192,05	54	183,90	146	150,29
11	142,01	104	173,29	55	184,26	147	199,64
12	168,61	105	183,88	56	165,50	148	161,19
13	223,28	106	182,23	57	168,82	149	167,09
14	197,62	107	165,71	58	165,53	150	173,52
15	187,47	108	132,67	59	170,83	151	193,56
16	181,56	109	130,94	60	169,84	152	196,69
17	179,85	110	162,31	61	192,84	153	197,27
18	183,08	111	175,28	62	207,12	154	195,49
19	147,04	112	175,65	63	250,10	155	176,47
20	135,20	113	222,83	64	144,03	156	169,91
21	119,05	114	225,86	65	168,79	157	192,92
22	121,13	115	151,92	66	168,35	158	199,71
23	120,87	116	119,74	67	167,79	159	180,21
24	121,80	117	120,37	68	167,21	160	179,00
25	114,56	118	154,46	69	142,92	161	175,04
26	114,33	119	151,55	70	204,09	162	168,20
27	121,10	120	120,95	71	164,13	163	170,59
28	119,72	121	120,95	72	124,17	164	167,37
29	134,17	122	120,95	73	125,09	165	182,43
30	187,24	123	120,95	74	157,33	166	243,34
31	214,26	124	159,51	75	157,98	167	226,62
32	206,40	125	263,89	76	126,19	168	188,25
33	208,33	126	232,66	77	124,95	169	169,07
34	203,49	127	190,46	78	130,05	170	166,18
35	197,87	128	184,73	79	128,14	171	171,28
36	194,71	129	192,75	80	157,73	172	167,63
37	193,97	130	203,07	81	198,04	173	180,67
38	196,03	131	231,91	82	165,96	174	184,68
39	200,11	132	230,58	83	167,66	175	162,25
40	206,16	133	199,52	84	164,93	176	126,90
41	214,45	134	188,14	85	166,14	177	124,74
42	221,53	135	176,88	86	166,87	178	124,64
43	225,72	136	210,45	87	169,34	179	124,64
44	227,19			88	184,47	180	124,64
				89	196,65	181	124,64
				90	203,93	182	154,90
				91	207,15	183	161,32
				92	207,07	184	154,91
				93	203,31		



ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. PH 073 DEL 04 DE FEBRERO DE 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN A LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0341 DEL 02 DE JUNIO DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO [VITTARE CAJICA P.H.]"

1. Responsable de los planos de Propiedad Horizontal: el Arquitecto **EDUARDO DEL REAL MANZANO** Identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.357.428** de Bogotá y matrícula profesional No. **A25700-37659 CND**.
2. Adoptar los planos de alindamiento de la modificación de la propiedad horizontal del proyecto denominado "VITTARE CAJICA P.H.", para uso exclusivo Residencial, que está establecida en 8 planos de alindamiento identificados con la numeración PH-01, PH-02, PH-03, PH-04, PH-05, PH-06, PH-07 y PH-08.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y recurso de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de establecidos en el C.P.A y C.A. Ley 1437 de 2011.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

23 SEP 2020

Dada en Cajicá a los \_\_\_\_\_

*Cesar Augusto Cruz G.*  
**ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ**  
 Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró:	Néstor Adrián Hoyos Díaz	<i>Néstor Adrián Hoyos Díaz</i>	Arquitecto Contratista
Revisó:	Diana Marcela Rico Navarrete	<i>Diana Marcela Rico Navarrete</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. PH 073 DEL 04 DE FEBRERO DE 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN A LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0341 DEL 02 DE JUNIO DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO [VITTARE CAJICA P.H.]"



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pgrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pgrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



CC-SC-CEH701115



Q 0058



Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Notificación

Meet

Nueva reunión

Mis reuniones Nuevo

Hangouts

Daniel



No hay chats recientes  
Iniciar uno nuevo

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN 0194 EXPEDIENTE 20-0058

**Daniel Montaña Nieto** <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

para w.quevedo, bcc: Diana

mié., 23 sept. 13:32 (hace 8 días)

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 0194 del 23 del mes de septiembre año 2020, proferida dentro del trámite 25126-0-20-0058 que contiene la solicitud de licencia urbanística ,modalidad Propiedad horizontal la cual se adjunta, informándole que 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante resp email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

-Por favor acercarse a secretaria de planeación el día martes 29 de septiembre del 2020 a las 9:30 am para hacer entrega de los planos.

Daniel Montaña Nieto  
Contratista  
Secretaria de Planeacion  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 #4-7, Cajicá  
Tel: (571) 8837353

